



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. 2017/18222
ASUNTO 35/2018

Montevideo, 25 JUN 2018

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la prórroga del contrato de Natalie Aycaguer, autorizado por la Resolución del Poder Ejecutivo de 9 mayo de 2016 y su modificativa de 28 de junio de 2016;

RESULTANDO: I) que la referida modalidad contractual fue creada por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, con el fin de atender las necesidades que la administración no podía cubrir con los funcionarios presupuestados;

II) que la contratación mencionada dispone que la misma rige desde la fecha de suscripción del contrato, renovable por igual período, y que su renovación estará sujeta a la existencia de disponibilidad presupuestal;

III) que el Director Nacional de Vivienda solicita su renovación por un plazo de 2 años, con opción a renovar por igual plazo, al amparo del artículo 92 de la Ley Nº 19.121, a los efectos de continuar con la función de asesoramiento directo con la población de los programas habitacionales de autoconstrucción;

CONSIDERANDO: I) que existe disponibilidad presupuestal de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que por estrictas razones de servicio, el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", estima conveniente renovar y prorrogar el plazo del contrato ya celebrados bajo la modalidad "Contrato de Trabajo" en las mismas condiciones del contrato original;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley No 19.121 de 20 de agosto de 2013, al Decreto

Reglamentario No 118/014 de fecha 30 de abril de 2014, como demás normas concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a prorrogar por el término de 2 (dos) años, con opción a renovar por igual plazo, a partir de su vencimiento, el siguiente Contrato de Trabajo:

Nombre	C.I.	Denom.	Fecha de Ingreso	Fecha de Vto. de Contrato	Fecha de Renovación
Natalie Ayçaguer	3644564-6	Profesional	20/05/2016	19/05/2018	20/05/2018

2º.- Dispónese que la renovación se realizará en las mismas condiciones que la contratación original y se financiará con el Proyecto 717, Objeto del Gasto 031.009, Programa 521 de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda".-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020